



VISTOS:

El Informe N° 000069-2026-MTPE/4/12.02 de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorándum N° 000132-2026-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000070-2026-MTPE/4/9.1 de la Oficina de Planeamiento e Inversiones; el Informe N° 000067-2026-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto; y el Informe N° 000058-2026-MTPE/4/9.3 de la Oficina de Organización y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece que el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos comprende la gestión de los subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, conforme a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales comprende, entre otros, el Proceso de Comunicación Interna, orientado a Fortalecer la comunicación interna efectiva, transparente y oportuna entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Unidad Ejecutora N.º 001-154 y sus servidores civiles;

Que, el literal e) del numeral 6.1.7 de la citada Directiva establece como uno de los productos esperados del referido proceso al **Plan de Comunicación Interna**;

Que, mediante Informe N° 000063-2026-MTPE/4/12.02, la Oficina General de Recursos Humanos sustenta técnica y operativamente la propuesta del **Plan de Comunicación Interna 2026 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Unidad Ejecutora 001-154: Oficina General de Administración**, formulado sobre la base de los resultados del Plan 2025 y alineado a los instrumentos de gestión institucional vigentes;

Que, mediante Memorándum N° 000132-2026-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite y hace suyo el Informe N° 000070-2026-MTPE/4/9.1 de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, a través del cual se emite **opinión técnica**

favorable al referido Plan, contando además con la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Organización y Modernización, conforme a los Informes N° 000067-2026-MTPE/4/9.2 y N° 000058-2026-MTPE/4/9.3, respectivamente;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: WZ40WRT



Que, el Plan de Comunicación Interna 2026 se encuentra articulado al **Objetivo Estratégico Institucional N° 06** y a la **Acción Estratégica Institucional AEI 06.06** del PEI 2025–2030 del MTPE, así como a la Actividad Operativa **AOI00015400058 – Gestión de Relaciones Humanas y Sociales** del POI Anual 2026 consistente con el PIA 2026, y no demanda recursos adicionales al presupuesto institucional;

Que, de conformidad con el literal c) del artículo 53 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 194-2024-TR, la Oficina General de Recursos Humanos tiene entre sus funciones específicas “Formular y aprobar las normas, directivas y lineamientos, en materia de recursos humanos del Ministerio”;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar el **Plan de Comunicación Interna 2026 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Unidad Ejecutora 001-154: Oficina General de Administración**;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE; y la Resolución Ministerial N° 194-2024-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Comunicación Interna 2026 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Unidad Ejecutora 001-154: Oficina General de Administración, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina General de Recursos Humanos realice el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Comunicación Interna 2026, conforme a sus competencias.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

IRIS ADELA IRENE IRIGOYEN AGUINAGA

Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: WZ40WRT